



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2021-03384426-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación Servicio de Oxigenoterapia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0394/2021 del D.G. Ad Ref. del H. Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación No Invasiva Domiciliaria destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos, incluidos en el Programa de Oxigenoterapia, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan y con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS Dieciocho Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 39/100 (\$18.542.141,39) y un total anual de PESOS Doscientos Veintidós Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con 68/100 (\$222.505.696,68).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°83/21 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Dos (02) Ofertantes:

1. AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. (Cotiza Base).....\$321.328.171,68.
2. EZEQUIEL ROSENBLAT (Cotiza Base).....\$ 5.765.000,00.

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, siendo la firma Air Liquide Argentina S.A. la única en condiciones admisibles de cotizar, se requieren sucesivas *Mejoras de Ofertas* en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, siendo la última de menor valor, según abajo se detallan:

- | | |
|---------------------|-------------------|
| Primer Mejora..... | Desierta. |
| Segunda Mejora..... | \$317.274.041,04. |
| Tercer Mejora..... | Desierta. |
| Cuarta Mejora..... | \$314.813.714,28. |

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, destacando las siguientes consideraciones:

- *que cabe mencionar que la firma Ezequiel Rosenblat cotiza los renglones 06-08-11- 20, en los cuales presenta menos cantidad de la solicitada en pliego, y son considerados precio excesivo en relación a precios de mercado vigentes;*

- *que al momento de imputar el gasto se tuvo en cuenta los montos cotizados en la Licitación Pública 26/2019 que data de fecha 06 de Marzo de 2019 más un aumento estimativo del 30% más. No siendo conforme a los indicativos económicos y financieros, un aumento que refleje el servicio hasta la fecha;*

- *que la Coordinación del Programa de Oxigenoterapia y VNI Domiciliaria, ha solicitado en expediente 4760315-EX-2021 la actualización de coseguros del Programa que no han sufrido modificaciones desde el año 2010; el pedido se fundamenta en el crecimiento progresivo y la incorporación de nuevas tecnologías.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones pertinentes.

Que obra informe elaborado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

Inc. K: “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

- *Art.149° Decreto N°1000/2015: “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;*

“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

- *que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:*

- *Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública N°83/21 relativa a la Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación No Invasiva Domiciliaria destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos, incluidos en el Programa de Oxigenoterapia, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, con una vigencia por el término de doce (12) meses; conforme a Planilla Anexa que se acompaña y que forma parte integrante de la presente norma legal, a lo indicado por la Comisión interviniente y según



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica y por un importe mensual estimativo de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 19/100 (\$26.234.476,19) y un estimativo por Anual de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 28/100 (\$314.813.714,28); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0394/2021 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio que oportunamente consignó “*hasta un importe mensual de \$18.542.141,39 y un total anual de \$222.505.696,68*”:

AL OFERENTE: AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria (OD) y Ventilación No Invasiva (VNI) para los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos, en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Renglones N°: 01, 02,03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Importe estimativo mensual Adjudicado..... \$ 26.234.476,19.

Importe estimativo Anual Adjudicado..... \$ 314.813.714,28.

*El pago se realizará mensualmente conforme a las cantidades de prestaciones efectivamente realizadas..

**Vigencia de la Contratación: La contratación del Servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir de la efectiva prestación del servicio.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a las Partidas N°412 “*Bienes Corrientes*” y N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°34 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26-08-2021

v.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PLANILLA ANEXA

ANEXO DE COTIZACION				
Reng	Descripción	Cantidad solicitada	Precio Mejora	Precio Total
1	Alquiler de Concentrador de Oxígeno portatil	7344	\$ 5.089,23	\$ 37.375.305,12
2	Alquiler de Concentrador de Oxígeno Alto Flujo 0-10 Lts/min P/Servicio Oxígeno Terapia Domiliaria	144	\$ 8.861,51	\$ 1.276.057,44
3	Alquiler Cilindro Oxígeno Medicinal gaseoso compr.capac 6mts/cúbico P/Serv.de Prov. Oxígeno Terapia Dom.	120	\$ 6.661,35	\$ 799.362,00
4	Alquiler Reservorio de Oxígeno Med. Liquido y Mochila portatil P/Serv. de Prov. Oxígeno Terapia Dom.	4872	\$ 27.684,87	\$134.880.686,64
5	Alquiler Concentrador de Oxígeno Portátil (Batería Int.recargable) P/Serv. de Oxigenoterapia Domiciliaria	960	\$ 23.669,06	\$ 22.722.297,60
6	Alquiler Cilindro Ultraliviano de Oxígeno Med.Gaseoso comp.Capac.1mts/cúbico o mayor P/Serv.Oxí Terp.Dom.	240	\$ 6.661,35	\$ 1.598.724,00
7	Alquiler CPAP Regulación de Presión de Flujo 4-18cm/H2O aprox. P/Serv. de Oxígeno Terpia Domiciliaria	10128	\$ 3.317,14	\$ 33.595.993,92
8	Alquiler CPAP Presión Autoajustable AUTOSSET 4-18cm/H2O aprox.P/Serv.Ventilación No Invasiva Domiciliaria	396	\$ 4.807,67	\$ 1.903.837,32
9	Alquiler BIPAP S/Frecuencia Reg.Presión IPAP/EPAP aprox 4-20cm/H2O P/Serv.de Ventilación Domiciliaria	1920	\$ 8.860,14	\$ 17.011.468,80
10	Alquiler BIPAP C/Frecuencia Reg.de Pr.Flujo IPAP/EPAP aprox.4-20cm/H2O P/Serv.Ventilación Domiciliaria	456	\$ 16.420,06	\$ 7.487.547,36
11	Alquiler BIPAP T/Stellar Reg.2 niveles IPAP/EPAP Fr/res regulable C/Ctrol Tpo Insp. P/Serv.Vent.Domicilio	276	\$ 23.898,42	\$ 6.595.963,92
12	Alquiler Auto/BIPAP Reg. Pr.IPAP/EPAP P/Servicio de Ventilación Domiciliaria	36	\$ 8.868,96	\$ 319.282,56
13	Alquiler Respirador P/Serv.Ventilación Crónica Dom. Mod por Volumen/Presión p/Vent Inv.o VNI Adul/Pediatr.	48	\$ 39.299,22	\$ 1.886.362,56
14	Alquiler de Humidificador P/CPAP,BIPAP C/o S/Frecuencia P/Servicio de Ventilación Domiciliaria.	7164	\$ 1.519,94	\$ 10.888.850,16
15	Alquiler de Termohumidificador Externo p/Respirador x 01 Unidad.	48	\$ 8.380,22	\$ 402.250,56
16	Alquiler de Batería P/ CPAP/BPAP/Concentrador Portátil x 01 Unidad	300	\$ 3.286,36	\$985.908,00
17	Alquiler de Batería P/ Respirador Uso Domiciliario x 01	48	\$ 3.928,09	\$ 188.548,32
18	Alquiler de Asistente para TOS Modo Aut./Manual Kit Tub batería, Filtro Aire,incluidos	60	\$ 25.978,68	\$1.558.720,80
19	Alquiler Generador Alto Flujo TermoHumidificado.cap21% a 100% Flujo 10-60Lt/min Kit Tubulad.C/Reser.	60	\$ 19.276,62	\$ 1.156.597,20
20	Mascara buconasal BPAP/CPAP grande reutilizable y auto-clavable x 1 u	1800	\$ 17.877,75	\$ 32.179.950,00
				\$ 314.813.714,28



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-3384426- Contratacion Servicio de Oxigenoterapia -

Datos Generales

Nº de Expte: **3384426-EX-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**